

## SEGUROS OBLIGATORIOS

NOMBRE	RIESGO CUBIERTO	ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO	VALOR DEL DESCUENTO	EDAD MÁXIMA INCORPORACIÓN	EDAD MÁXIMA
<b>SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DEL ESTADO</b> <b>LEY 13.003</b> (el pago es obligatorio para el empleado/a – Recibo: Código 70/0)	- FALLECIMIENTO - INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE - INCAPACIDAD PARCIAL Y PERMANENTE	LA CAJA DE SEGUROS SA	\$3.800	\$3,80	La edad permitida para el ingreso a la UNC.	Mientras sea empleado de la UNC.
			\$5.680	\$5,68		
			\$7.560	\$7,56		
			\$9.440	\$9,44		
<b>SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO – DECRETO 1567/74</b> <b>Póliza 82893031</b> (de pago obligatorio para el empleador U.N.C.)	- FALLECIMIENTO	NACIÓN SEGUROS	Hasta marzo/14= \$12.000	Hasta marzo/14= \$2,46 (pagado por la UNC.)	La edad permitida para el ingreso a la UNC.	Mientras sea empleado de la UNC.
			Desde abril/14= \$20.000	Desde abril/14= \$4,10. (pagado por la UNC.)		
			Desde mayo/16= \$33.330	Desde mayo/16= \$6,83. (pagado por la UNC.)		
			Desde marzo/17= \$44.330	Desde marzo/17= \$9,09. (pagado por la UNC.)		

		Desde marzo/18= \$55.000	Desde marzo/18= \$11.28 (pagado por la UNC.)		
		Desde marzo/19= \$68.750	Desde marzo/19= \$14.09 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2020</b> el número de denuncia será "82892502" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/20= \$92.812,50	Desde marzo/20= \$19,03 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2021</b> el número de denuncia será "82893031" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/21= \$118.800	Desde marzo/21 = \$24.35 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2022</b> el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/22= \$181.500	Desde marzo/22 = \$37.21 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2023</b> el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/23= \$382.250	Desde marzo/23 = \$78.36 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2024</b> el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/24= \$858.000	Desde marzo/24 = \$ \$175.89 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2025</b> el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/25= \$1.632.576	Desde marzo/25: \$ 334.68 (pagado por la UNC)		



			- De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$ 62.500	\$47,50		
<b>SEGURO DE VIDA COLECTIVO CÓNYUGE PÓLIZA (Cód.895) Póliza 5419</b>	<p>COBERTURA BÁSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento las 24 horas.</li> </ul> <p>COBERTURAS ADICIONALES (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Invalidez total y permanente</li> <li>-Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes</li> <li>- Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular).</li> <li>-Pago adicional por trasplante de órganos: Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$ 60.000, Riñón \$ 24.000, Páncreas \$60.000.</li> <li>-Renta diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.</li> </ul>	NACIÓN SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$ 600.000.</li> <li>- De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000</li> <li>- De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$ 62.500</li> </ul>	<p>\$570,00</p> <p>\$95,00</p> <p>\$47,50</p>	64 años inclusive	74 años inclusive